

RESOLUCIÓN N° 123.-
POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "COLORADO SANBER PYAHU" – M.S.P. CON MIRA
A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-----

Asunción, 22 de septiembre de 2020.-

VISTO: El pedido presentado por el correligionario Diego Fabián Acosta Moreno en el Expediente N° 119 de fecha 21 de agosto del 2020; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente solicita la inscripción del Movimiento "Colorado Sanber Pyahu" – M.C.S.P., con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021, a tal efecto presenta acta de constitución de movimiento, protocolizada por escritura pública.-----

Que, asimismo solicita el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderados Generales del referido movimiento, a los correligionarios Diego Fabian Acosta Moreno, Juan Manuel Pacua Saldívar, y Diego Ramón Fernández Osorio; conforme el testimonio de poder general que acompaña, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.-----

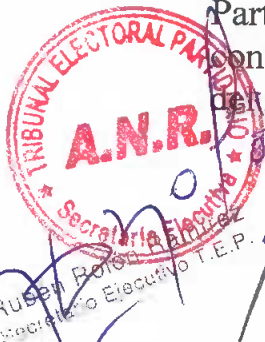
Que, además solicita la designación del correligionario Derlis Manuel Chena con C.I. Nro. 4.785.896 como Representante Técnico del movimiento a los efectos de que el mismo participe en el control del presente proceso electoral.-----

Que, por Expediente Nro. 274 de fecha 03/09/2020, presentada por Miriam Beatriz Ganser de Ruiz Diaz, el correligionario Diego Fabian Acosta Moreno comunica la renuncia al cargo de Apoderado General y propone en su sustitución al correligionario Hugo Andrés Ruiz Díaz Paiva.-----

Que, en fechas 21/08/2020 y 03/09/2020, respectivamente, el encargado de ingresos de la A.N.R., informa el estado de aporte de los recurrentes e indica que los mismos están al día con las contribuciones económicas de conformidad al inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario.-----

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 49 del Reglamento Electoral Partidario y el inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones,-----

EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO



Artémio Castillo
Miembro - TEP

Santiago Brizuela Etcheverry
Presidente - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

Sebastián González Insfran
Miembro Titular - TEP

RESOLUCIÓN N° 123.-

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "COLORADO SANBER PYAHU" – M.S.P. CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-----

Asunción, 22 de septiembre de 2020.-

RESUELVE:

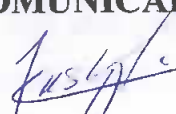
1. **TENER** por inscripto al Movimiento "COLORADO SANBER PYAHU" – M.S.P., con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021.-----

2. **TENER** por reconocida la personería de los correligionarios **Hugo Andrés Ruiz Díaz Paiva, Juan Manuel Pacua Saldívar, y Diego Ramón Fernández Osorio**; en carácter de Apoderado General del Movimiento "Colorado Sanber Pyahu" – M.S.P., dándosele la pertinente intervención.-----

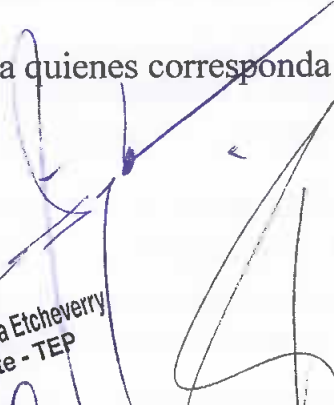
3. **ACREDITAR** al correligionario **Derlis Manuel Chena** en carácter de Representante Técnico del Movimiento "Colorado Sanber Pyahu" – M.S.P..-

4. **TENER CONSTITUIDO** el domicilio legal en la casa de la calle Antequera 515 c/ Cerro Cora de la Ciudad de Asunción. -----

5. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----


Artemio Castillo
Miembro - TEP


Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP


Santiago Brizuela Etcheverry
Presidente - TEP


Sebastián González Infran
Miembro Titular - TEP


Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.

